

Comunicado

De: Dirección de Competiciones y CTA
Para: Todos los clubes y Federaciones Autonómicas
Asunto: Normas de conducta de la grada

En Madrid, a 5 de marzo de 2019

A tenor de los últimos incidentes ocurridos, os recuerdo que todos (directivos, federaciones, técnicos, jugadores, árbitros) tenemos la obligación de cumplir y hacer cumplir las normas que, a través de los distintos reglamentos y normativas, rigen nuestro deporte para el buen desarrollo de este, aun mas cuando se trate de normas de conducta y ética deportiva que, de alguna manera, menoscaben la integridad física y/o moral de cualquier integrante de nuestro colectivo, ya sean miembros de algún estamento o aficionados.

Por todo lo anterior, cabe recordar que,

1. Los árbitros del partido han de hacer constar en el acta cualquier comportamiento inadecuado detectado en las gradas tales como:
 - Venta de bebidas alcohólicas.
 - Insultos graves hacia jugadores, técnicos y/o árbitros de forma reiterada y que además conlleven afectación durante el partido, bien sea por interrupciones del juego o por afectación sobre los participantes.
 - Cualquier comentario sexista y/o racista que se profiera desde la grada.
2. Ante la advertencia del referee y/o delegado federativo, se deberá emitir un comunicado por la megafonía del campo reclamando el cese de los insultos, comentarios y demás comportamientos inadecuados de forma inmediata.
3. La responsabilidad sobre estos actos recaerá sobre el equipo local y/o el organizador del evento que deberá asumir las consecuencias que se deriven.

Enlaces de descarga de reglamentos y normativas:

- [Normativa de Competición](#)
- [Reglamento de Régimen Disciplinario FEFA](#)
- [Reglamento General FEFA](#)

Atentamente



Luis F. Gomez
Director de Competiciones FEFA

